TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RECIBÍ
Fredy Daniel Monzón P.
Unidad Operativa de Contrataciones
07-10-14

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION
UOC
Circunscripción Judicial de Itapúa

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 186.-

Encarnación, 03 de octubre de 2014.-

VISTA: El Acta de recomendación del Comité de Evaluación N° 21 del 17 de agosto de 2014, referente al llamado por la modalidad de Contratación Directa ***"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Corta Césped, Máquinas Hidrolavadoras, Enceradora, Pulidora y Otros - Contrato Abierto"***, elevado por el Comité de Evaluación conformado para el efecto, y la Nota Int. N° 53 de fecha 01 de setiembre de 2014, presentada por el Jefe de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones, Sr. Fredy Monzón y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, el Comité de Evaluación ha elevado el Informe correspondiente a las ofertas presentadas para el llamado por Contratación Directa ***"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Corta Césped, Máquinas Hidrolavadoras, Enceradora, Pulidora y Otros - Contrato Abierto"*** **con Expte. N° 319802, ID N° 270101**, conforme a lo preceptuado en los arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas, y; ----------

QUE, luego de analizar las ofertas del llamado ***"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Corta Césped, Máquinas Hidrolavadoras, Enceradora, Pulidora y Otros – Contrato Abierto"***, al cual se han presentado 2 (dos) oferentes: **REFRIGERACIÓN EL AMIGO de Juan Carlos Godoy Ortellado con R.U.C. N° 1423459-9 y PAIVA REFRIGERACIÓN de Oscar Ariel Paiva Montiel con R.U.C. N° 3364378-4**; y teniendo en cuenta que en el llamado se ha determinado que ***la adjudicación se efectuará por el Total Ofertado,*** por lo que el Comité de Evaluación resuelve recomendar la adjudicación del presente llamado al oferente **REFRIGERACIÓN EL AMIGO de Juan Carlos Godoy Ortellado con R.U.C. N° 1423459-9,** por ser la oferta con los precios más bajos, y además presentar todos los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, y; ----------

QUE, el Art. 34 **PROCEDIMIENTO** inc. *c).....salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con los oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*, y; ----------

QUE, la Resolución N° 25 de fecha 18 de febrero de 2002, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, en su Art. 1° aprueba los procedimientos de adquisiciones y contrataciones para los ámbitos de las Circunscripciones Judiciales, de conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia, y; ----------

QUE, la Ley N° 5142/2014 que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, en cuyo Programa 13.01 correspondiente a la Corte Suprema de Justicia, se ha previsto el Sub Programa 03 que corresponde a esta Circunscripción Judicial, el cual contempla la previsión presupuestaria correspondiente al Rubro 240 ***"Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones"*** y; ----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. César Daniel Mendoza
Administrador Interino

Abog. Cristino Yeza Araujo

Abog. Elsa Kettermann
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial de la República

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

QUE, en reunión ordinaria del Consejo de Administración, Acta N° 34 del 23 de setiembre de 2014, los miembros han tratado dicho tema y atendiendo que la previsión presupuestaria del ejercicio fiscal 2014 dispone de fondos en el rubro correspondiente, y; --

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso de sus atribuciones. ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°) APROBAR, el Acta N° 21 del Comité de Evaluación de la Tercera Circunscripción Judicial de la República.----------

Art. 2°) ADJUDICAR, el ***"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Corta Césped, Máquinas Hidrolavadoras, Enceradora, Pulidora y Otros - Contrato Abierto"*** **con Expte. N° 319802, ID N° 270101** a la Empresa **REFRIGERACIÓN EL AMIGO de Juan Carlos Godoy Ortellado con R.U.C. N° 1423459-9**.----------

Art. 3°) DISPONER, la suscripción del contrato entre la Circunscripción Judicial de Encarnación, representada por la Presidenta, y la **Empresa REFRIGERACIÓN EL AMIGO de Juan Carlos Godoy Ortellado con R.U.C. N° 1423459-9**, con una vigencia de contrato desde el 22 de octubre de 2014 hasta el 30 de octubre de 2015, por el monto máximo de **Gs.10.000.000 (Guaraníes Diez millones)** y el monto mínimo de **Gs.5.000.000 (Guaraníes Cinco millones).** El monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2014 asciende a la suma de **Gs.5.000.000 (Guaraníes Cinco millones)** y para el Ejercicio Fiscal 2015 la suma de **Gs.5.000.000 (Guaraníes Cinco millones)**. Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015 estarán sujetos a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14° "Disponibilidad Presupuestaria" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4°) IMPUTAR, las erogaciones dispuestas en el art. 3° al rubro correspondiente para el ***"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Corta Césped, Máquinas Hidrolavadoras, Enceradora, Pulidora y Otros - Contrato Abierto"*** y remitir copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento.----------

Art. 5°) ANOTAR, registrar, notificar y remitir una copia a la Corte Suprema de Justicia y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento y publicación.----------

Lic. César Daniel Mendoza
Administrador Interino

Abog. Cristino Yeza Araujo

Abog.